

cientos pesos para las atenciones del restablecimiento del orden.

"Guadalajara, Enero 20 de 1857.—*Pedro Valdez*.—Al margen.—700 pesos.

"Por mi orden y á mi disposición, se recibieron mil ochocientos cincuenta pesos para las atenciones del movimiento político que tuvo lugar en esta capital el día 13 del presente.

"Guadalajara, Marzo 15 de 1858.—*Antonio Landa*.—Al margen.—Por \$1,850 \$.

guerra civil con que se vino sosteniendo la república desde Salamanca y el Presidente. Este mismo día nombró al General Parrodi Ministro de Guerra y Marina, quedando aumentadas con esta investidura las facultades que ya tenía como General en Jefe del Ejército Federal y Gobernador del Estado de Jalisco.

Celebróse una junta de Guerra en la que Parrodi expuso que la fortificación apenas comenzada, la falta de vituallas harían estéril la resistencia contra el numeroso ejército.

CAPITULO IV

DECLARASE en estado de sitio la ciudad de Guadalajara.—Nombramiento del General Parrodi para Ministro de Guerra.—El Presidente Juárez sale rumbo al Sur.—Landa ataca al Señor Juárez en Santa Ana Acatlán.—Parrodi celebra tratados con el enemigo, poniendo á disposición de éste los elementos que la coalición le dió para sostener la Constitución.—Ocupación de Guadalajara por el ejército reaccionario.—Nombramiento de autoridades reaccionarias.

MARZO DE 1858.

Por Decreto de diecisiete de Marzo, expedido por el Gobernador sustituto Lic. D. Jesús Camarena, se declaró en estado de sitio la ciudad de Guadalajara, y reasumió los mandos político y militar el Gral. Don José Silverio Núñez, y procedió desde luego este Jefe á fortificar la ciudad.

El dieciocho siguiente llegaron los Sres. Parrodi y Degollado con unos mil hombres y al

cientos pesos para las atenciones del restable-
 guna artillería, con que se vino sosteniendo la
 retirada desde Salamanca, y el Presidente, ese
 mismo día, nombró al General Parrodi Minis-
 tro de Guerra y Marina, quedando aumentadas
 con esta investidura las facultades que ya tenía
 como General en Jefe del Ejército Federal y
 Gobernador del Estado de Jalisco.

Celebróse una junta de Guerra en la que Pa-
 rrodi expuso que la fortificación apenas co-
 menzada, la falta de dinero y de vituallas, harían
 estéril la resistencia contra el numeroso ejército
 que avanzaba sobre Guadalajara, por cuyos
 motivos no había otro remedio que capitular
 con el enemigo. Comteñas Medellín propuso
 que se retiraran de la ciudad á organizarse en
 el Sur del Estado. El General en Jefe se opu-
 so, y terminó la Junta sin que se decidiera por
 la capitulación ó por la retirada: no quedaba
 pues, más que la defensa, pero el General en
 Jefe no pensaba en élla, según lo demostraron
 los acontecimientos inmediatos.

El Presidente de la República, en presencia
 del giro que tomaban los sucesos, determinó sa-
 lir de la ciudad y al efecto, sin que se supiera
 en el público, dispuso su salida para la noche del
 diecinueve al veinte del mismo Marzo. En la
 madrugada del veinte salió el Sr. Juárez con
 sus Ministros y algunas otras personas rumbo
 al Sur llevando una escolta de noventa hom-
 bres de la Guardia Municipal de México á las

inmediatas órdenes del Gral. Don Francisco I-
 miestra. Poniéndose rumbo hacia el peligro de que
 los atacara Landa, pues ese mismo camino ha-
 bía tomado según los trescientos pronunciados
 que sacó de Guadalajara cuatro días antes: pe-
 ro en caso necesario había la probabilidad de
 recibir el auxilio de ciento cuarenta hombres que
 debían venir de Sayula á las órdenes del Cor-
 onel Don Domingo Reyes, conduciendo arma-
 mento para Guadalajara, y el de una fuerza
 competente que al mando del Gral. Don Juan
 N. Rocha saldría de esta ciudad pocas horas
 después que el Presidente, con orden de batir á
 y Landa en donde quiera que lo encontrara.
 El Sr. Juárez y su comitiva rindieron jornada
 después de medio día en Santa Ana Acatlán,
 doce leguas distante de Guadalajara. Apenas
 habían tomado alojamiento, les avisaron que
 Landa se aproximaba, y en efecto así sucedió.
 Imiestra tomó posiciones en la altura de la
 Iglesia, en el mesón principal y en una casa con-
 tigua. Desde donde contestaba el fuego que co-
 menzó desde luego á hacer el enemigo.
 Landa había impedido la salida de la fuerza
 de Sayula, y Rocha se encontraba á una distan-
 cia que no habría salvado ese mismo día no ha-
 biendo, más esperanza de recibir pronto auxilio.
 El señor Imiestra hizo presente al Señor Juá-
 rez que si el enemigo emprendía el asalto, serían
 perdidos, por lo numeroso de su fuerza, lo débil

de las posiciones en que se hallaban, y sobre todo, por no tener parque suficiente; que se lo advertía para que se sirviera librar las órdenes que estaba decidido á obedecer. Juárez manifestó eso mismo á las personas que lo acompañaban, proponiéndoles que procuraran salvarse de las consecuencias de un asalto ocultándose en las casas del pueblo ó saliéndose al campo de modo que no los viera el enemigo, lo cual no era indecoroso en manera alguna, supuesto que no tenían mando militar ninguno, y que él se quedaría á seguir la suerte de sus defensores. Nadie aceptó ese medio de salvación y quedó acordado que todos seguirían la misma suerte y que si en el resto de la tarde no se verificaba el asalto, se rompería el sitio en la noche. Afortunadamente Landa no emprendió esa operación, y á las once de la noche, favorecidos por la obscuridad, el Presidente y los que lo acompañaban pudieron salir del pueblo siguiendo para el Sur. Mientras el Presidente y sus Ministros se salvaban de caer en manos del infidente Landa en el pueblo de Santa Ana Acatlán y seguían su camino para Zacoalco, Sayula, Ciudad Guzmán y Colima, la fortificación de Guadalajara se suspendía, llegaba á inmediaciones de esta ciudad el grueso del Ejército reaccionario, y Parrodi celebraba con Osollo un armisticio de cuarenta y ocho horas, dentro de las cuales se ajustaban unos convenios que ponían la capital, las fuerzas

y todos los elementos destinados á defender las instituciones democráticas, á disposición del enemigo. Así fué cómo el Jefe de la coalición cumplió su promesa de sostener al Gobierno Constitucional, y así correspondió el General Parrodi á la confianza que depositaron en él los Estados coligados.

El General Parrodi, una de las figuras militares más prominentes de su tiempo en el Ejército Mexicano, había venido á regir los destinos del Estado en mil ochocientos cincuenta y seis, en circunstancias bien difíciles, por la desunión que en ese año había surgido entre los liberales de Jalisco, y mientras tuvo á su cargo el Poder Ejecutivo dió pruebas de poseer en el más alto grado talentos administrativos. El fué el primer gobernante de la República que levantó su voz ante la Nación contra las maquinaciones que más tarde determinaron el Plan de Tacubaya, protestando combatir la anarquía é inspirando el pensamiento de la coalición de los Estados; pero él también manifestó, con los tratados de San Pedro, que había acometido una empresa superior á sus fuerzas, pues que para llevar á cabo grandes hechos políticos, no basta el talento para concebir la idea y el valor para lanzarse á plantearla; es preciso la fe y la abnegación que sobrepone al infortunio, dotes de que carecía el Sr. Parrodi según lo demuestran los mismos tratados.

7107000222

He aquí el texto de los tratados:

Republica Mexicana.—El General en Jefe del Ejército Federal, Don Anastasio Parrodi, comprendiendo los deberes que lo ligan con la Republica, con el Estado de Jalisco y con los individuos que le acompañan, al aproximar las fuerzas de México á las puertas de esta capital, procuró poner las bases de un arreglo honroso entre las partes beligerantes, que evitando nuevas calamidades públicas diesen por resultado la paz; al efecto, se celebró un armisticio de cuarenta y ocho horas contadas desde las cinco de la tarde del día veintiuno del corriente, tiempo necesario para que los Sres. General D. José Silverio Nuñez, Lic. Don Lázaro J. Gallardo, Dr. Don Julián Miranda y Lic. D. Ramón Luna, se apersonasen al Jefe de las fuerzas defensoras del Plan de Tacubaya, y presentándole proposiciones conferenciasen para estipular un convenio. El Sr. Osollo, en cumplimiento del solemne compromiso celebrado en la capitulación de Romita, debía excitar á los Jefes de las partes contendientes para que se forme el pacto de concordia mexicana y unión del ejército, por lo cual, de acuerdo con los expresados señores comisionados se formularon los siguientes artículos, que ratificados y cumplidos, serán los convenios de Guadalajara:

Art. 1.º No podrán ser perseguidas las

personas que directa ó indirectamente hubiesen contribuido al sostenimiento de la Constitución de 1857, sirviendo ó no en el Ejército Federal, y que en la actualidad se encuentren en la plaza de Guadalajara. El Gobierno que rijá los destinos de la Republica, reconocerá, previa revisión, los contratos celebrados por el Excmo. Sr. General Don Anastasio Parrodi, para el mantenimiento del Ejército Federal.

Las garantías, siendo generales, se dan de sus empleos á todos los militares que forman dicho Ejército, siempre que justifiquen la legalidad con que los obtuvieron. Estos señores deberán recibir un salvo-conducto del General del Ejército Restaurador de las garantías, para pasar á la capital de la Republica á presentarse al Gobierno General, ó para donde lo pidiesen.

Las fuerzas que ocupan la capital de Jalisco, quedan á disposición del Jefe del Ejército Restaurador de las garantías, así como todos los pertrechos de guerra que existen; este acto se hará con todas las formalidades de la guerra, nombrando dicho General otro de igual carácter y un jefe de artilleria para cumplirlo.

Para asegurar la tranquilidad pública de Guadalajara, una brigada del Ejército restaurador ocupará la plaza, concentrándose en sus cuarteles las que hasta ahora la sostienen.

6.º Todas las fuerzas que se hallan fuera de Guadalajara, podrán acogerse á estos convenios en el período de quince días contados desde la fecha de su ratificación.

7.º Ratificados y firmados estos convenios, se cumplirán á las cuatro horas de su cange.

“Villa de San Pedro, á 23 de Marzo de 1858. A las siete de la mañana.—*J. S. Núñez.—Ramon Luna.—J. Miranda. Lázaro J. Gallardo.*—Ratificados estos convenios. Guadalajara, Marzo 23 de 1858.—A las nueve de la mañana.—*A. Parrodi.*—De conformidad ratifico estos convenios.—San Pedro, Marzo 23 de 1858.—A las nueve de la mañana.—*Luis G. de Osollo.*”

Estos tratados pusieron punto final á la brillante carrera militar y política del General Parrodi. Poco después salió con dirección á México para no volver más á Guadalajara, siguió viviendo en el ostracismo, olvidado de los reaccionarios, así como de los liberales que no llegaron á perdonarle la entrega que hizo á la reacción de elementos destinados á combatirla; elementos que pudo haber salvado, ó devolver á quienes se lo confiaron.

El día de la fecha de los tratados, conforme al artículo 5.º, fué ocupada la plaza. Los Jefes de Guardia Nacional, Contreras Medellín y Cruz Ahedo, llevándose con la fuerza que pudie

ron de sus batallones, se salieron rumbo al Sur. También se marcharon con esa dirección, el Lic. Don Pedro Ogazón y otros muchos liberales, lo cual, no quiso ó no pudo Parrodi impedir.

Parrodi no era jalisciense.

El veinticuatro del mismo mes, por orden de Osollo, se reunieron en el Palacio Municipal de Guadalajara veinte personas notables por su posición social, así como por su adhesión al nuevo orden político é investidas con el carácter de representantes de los Cantones del Estado, é instaladas por el mismo General, con el fin de elegir Gobernador de Jalisco, Regidores y Alcaldes de la capital, procedieron á la elección dando esta el siguiente resultado:

Gobernador: Lic. Don Urbano Tovar.
Regidores: 1.º Don Lorenzo Rodríguez.
2.º Don Manuel Llano. 3.º Don Simón Araujo. 4.º Don Manuel de la Cueva. 5.º Don Esteban Sierra. 6.º Don Manuel Román Alatorre. 7.º Don Antonio González Guerra. 8.º Don Manuel Colaso.

Síndicos: 1.º D. José María Brizuela. 2.º D. Hilarión Romero Gil.
Alcaldes: 1.º D. Manuel Mancilla. 2.º D. Ignacio Gil Romero. 3.º D. Domingo Llamas. 4.º Don Jesús Ornelas.

El día veintiseis, se destinó por el General Osollo para pedir al Ser Supremo por la felicidad

de la República, celebrándose en la Catedral un suntuoso Te Deum.

Un Batallón de infantería formó balla para el tránsito de las autoridades desde el Palacio hasta Catedral y una batería, en la plaza del Santuario hizo la salva acostumbrada. A las tres de la tarde al frente de una División se publicaron por bando Nacional las leyes del Presidente Zuloaga referentes al restablecimiento de los derechos de las disposiciones de la Constitución constitucional, sobre nacionalización de bienes eclesiásticos, derechos parroquiales y restitución de la Suprema Corte de Justicia como establecida antes de la Constitución.

El mismo día el Gobernador Toyar se pidió una proclama escrita en términos injuriosos para la Administración, y el Comandante Militar Don Francisco Gobierna, publicaba otras dos proclamas dirigidas a los jaliscienses una, y la otra a la guarnición, en las que manifestaba que obraría con energía para establecer un nuevo orden de cosas. A pesar de la sangre que se derramaba y se excitaba a sus subordinados a que coadyubarán a esa obra.

En los últimos días de Mayo llegó a Colima el Presidente Juárez, y el veintiocho del mismo, por conducto del Ministro de Gobernación, expuso al Lic. Don Pedro Ogazón la necesidad de que asumiera el Ejecutivo del Estado como Gobernador suplente, por haber quedado en virtud de los tratados celebrados con el enemigo el

Gral. Parrodi notoriamente inútil, así como por que el primer sustituto Lic. D. Jesús Camarena no se hallaba en ejercicio de ese cargo.

El General Osollo una vez instaladas en Guadalajara las autoridades reaccionarias, dividió su fuerza en tres partes, destinada una de ellas a guarnecer la ciudad y establecer el Gobierno reaccionario en el resto del Estado; otra que el día treinta salió con dirección a Zacatecas, a las órdenes del General Don Miguel Miramón, y la tercera, que el mismo día, a las órdenes del General Don Luis Pérez Gómez, tomó el rumbo de La Barca y Michoacán.

ABRIL Y MAYO

Con fecha cinco de Abril, desde Colima, por el Ministerio de Gobernación, se comunicó a los Gobernadores de los Estados que el Presidente, en Junta de Ministros, había acordado mudar la residencia del Gobierno General a un lugar donde las comunicaciones fueran más fáciles, que cuidaría de avisarles el punto a donde se trasla-

dara el Gobierno, y que en Colima quedaba el Señor Don Santos Degollado á la cabeza de las fuerzas fieles, con el carácter de Ministro de Guerra y General en Jefe del Ejército Federal, ampliamente facultado para lo que se ofreciera, asegurando que el Presidente llegaría hasta la imposibilidad en el cumplimiento de sus deberes, y no omitiría sacrificio para la conservación del orden constitucional.

El 7 del mismo se promulgó el siguiente Decreto:

“República Mexicana.—Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Presidente constitucional interino ha tenido á bien expedir el Decreto que sigue:

“*EL C. BENITO JUAREZ, Presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:*

Considerando: que es más conveniente al impulso que el Gobierno á mi cargo debe dar al régimen constitucional, interrumpido por la rebelión, pasar la residencia de él al Estado de Veracruz:

“Que la parte occidental de la República queda, como en estado de sitio, á las órdenes del Excmo. Sr. D. Santos Degollado, como General

CAPITULO V.

NOMBRASE General en Jefe del Ejército Federal y Ministro de Guerra al Lic. Don Santos Degollado.—Ogazón reasume el Poder Ejecutivo de Jalisco.—Fórmase la 1.^a División del Ejército Federal.—Operaciones militares.—Fusilamientos de Zacatecas.—Asesinato de Herrera y Cairo.—Ciérase la Escuela de Medicina de Guadalajara porque los estudiantes de la misma Escuela juraron vengar la sangre de Herrera.—El Presidente reaccionario reprue a la crueldad de Piélagos.—Decreto declarando Benemérito del Estado al Doctor Herrera y Cairo, concediendo una pensión á su familia y disponiendo que se honren los restos mortales de aquel.

1858.

ABRIL Y MAYO.

Con fecha cinco de Abril, desde Colima, por el Ministerio de Gobernación, se comunicó á los Gobernadores de los Estados que el Presidente, en Junta de Ministros, había acordado mudar la residencia del Gobierno General á un lugar donde las comunicaciones fueran más fáciles, que cuidaría de avisarles el punto á donde se trasla-

tud de los tratados celebrados con el enemigo el

en Jefe que es del Ejército Federal, y por tal estado y tradición sin la intervención inmediata del Gobierno: He venido en decretar, con acuerdo de mis Ministros, lo siguiente:

1.º Queda el nombrado General en Jefe Excmo. Sr. Gral. Don Santos Degollado, facultado amplísimamente en su ramo de guerra, para hacer cuanto estime necesario al restablecimiento de la paz y sostenimiento de las instituciones.

2.º Queda asimismo y amplísimamente facultado en el ramo de Hacienda.

3.º Queda igualmente facultado en los demás ramos para sólo lo estrictamente relativo al buen desempeño de los dos ramos principales que se le encomiendan.

En fe de lo cual firmamos el presente Decreto, para que se le dé entera fe y obediencia por cuantos reconozcan el estado legal de nuestras instituciones.

Dado en el Palacio Federal de Colima, á 7 de Abril de 1858. — Benito Juárez. — M. Qcampo. — Manuel Ruiz. — León Guzmán. — Guillermo Prieto.

Y tengo la honra de comunicarlo á V. E. para los fines que son consiguientes.

En Colima, Abril 7 de 1858.
Benito Juárez, Oficial Mayor del Ministerio

de Relaciones. — Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco.

El Ministro de Guerra y Marina y General en Jefe del Ejército Federal, estableció su Cuartel general en Colima, y con la fuerza que el General Rocha había salido de Guadajajara, la de Iniestra, que había servido de escolta al Presidente, la sección de Lanceros de Jalisco, que su segundo Jefe D. Juan Soto se había llevado de dicha plaza, y los nacionales que obedecían á Contreras Medellín y Cruz Ahedo, creó la 1.ª División del Ejército Federal, formándola al principio dos Brigadas que encomendó á Rocha la primera y á Iniestra la segunda, y dispuso que el Batallón de Guardia Nacional, Hidalgo, con su Coronel D. Miguel Contreras Medellín, quedara á las órdenes del Gobernador de Jalisco, á fin de que apoyara sus disposiciones y sirviera de núcleo para la organización de otras fuerzas.

Con fecha cinco de Mayo, ordenó Degollado que las fuerzas mencionadas comenzaran á moverse á hostilizar al enemigo, entre tanto podían emprender operaciones formales sobre las plazas de Guadajajara y Guanajuato, disponiendo que la 1.ª Brigada avanzara hacia la capital de Jalisco y la 2.ª marchara rumbo á Tepic, cuya ciudad había caído en poder de los reaccionarios y era preciso recobrar, ejecutando am-

Las brigadas sus marchas de modo que, si llegaba el caso, fuera practicable una retirada en regla hacia las posiciones que se fortificaron en la Barranca de Beltrán, cuyo punto estaba guardado por el Coronel D. Domingo Reyes; ordenando además, se dejara un destacamento en el Mesón de San Marcos, cerca de dicha Barranca con la artillería y sus municiones.

El Gobernador Ogazón, que había asumido el Poder Ejecutivo del Estado y establecido su Gobierno en Ciudad Guzmán, nombró Secretario de Gobierno á Don Miguel Cruz Ahedo, y desplegó una actividad ejemplar levantando y armando fuerzas, y proporcionando recursos al Sr. Degollado.

Tanto el Ministro de Guerra Degollado, como el Gobernador D. Pedro Ogazón, á distintos Jefes, dieron autorización para levantar guerrillas, distinguiéndose entre esos Jefes, el Coronel D. Antonio Rojas, á quien se le encomió la vigilancia de los reaccionarios de Guadalajara, y en cumplimiento de su comisión, constantemente se hallaba en las inmediaciones de la capital, dando muy oportunos avisos de los movimientos del enemigo, así como los hermanos D. Fulgencio y D. Antonio Hinojosa y D. José Contreras, en los Cantones de Sayula y Zapotlán; el Coronel Don José de Jesús Villaseñor y Don Serapio Villalobos en el de Antlán; y en Ahualulco y Tequila Don Ladislao Balcazar,

Don Tomás Ramirez Lazo y Don Florentino Cuervo,

Los reaccionarios de Guadalajara, en tanto que los liberales se reorganizaban en el Sur y en Occidente, no pudieron emprender una campaña en forma, limitándose á prolongar la línea militar que se estableció desde México hasta Tepic y S. Blas, y á hacer expediciones sin alejarse mucho de la capital y de la línea militar.

En el mes de Mayo comenzó á tomar la guerra un carácter terrible. Luego que se supo en Jalisco que el Jefe liberal D. Juan Zuazua, después de apoderarse de la ciudad de Zacatecas hizo fusilar á los prisioneros que tomó allí; General D. Antonio Manero, Coronel D. Antonio Landa, el mismo que se había pronunciado en Guadalajara; así como á los Jefes, D. Pedro Gallardo, D. Francisco Aduna y D. Agustín Druchi; empezaron aquí las represalias, y haciéndose ambos contendientes una guerra sin cuartel, sacrificaban sin piedad á los prisioneros que tomaban con las armas en la mano; y cuando el Coronel D. Manuel Piélagos, mandó asesinar al Dr. D. Ignacio Herrera y Cairo, en Ahualulco de Mercado, entonces ya no se limitaron á matar á los prisioneros de guerra, sino que desbordándose las pasiones políticas y de partido, se abrió el enorme catálogo de crímenes y venganzas, que se consumaron después en nombre de la libertad y de la religión, entre cuyas in-

contables víctimas, no tardó mucho en figurar trágicamente el mismo Piélagos.

El Sr. Herrera y Cairo, había sido Gobernador interino de Jalisco en los meses de Junio y Julio de mil ochocientos cincuenta y seis, y en el cortísimo, pero azaroso período de su administración, se había singularizado por la firmeza de sus principios liberales y por la rectitud de sus procedimientos; cualidades que en aquellos días le ocasionaron hondos sinsabores. Hallábase hacia algún tiempo dedicado á negocios de campo, y padeciendo enfermedades nerviosas.

El Teniente Coronel Piélagos, con una fuerza de quinientos hombres, había salido á obrar en combinación con el Coronel Don Domingo Herrán, contra los liberales de Occidente, que se hallaban en el Cantón de Ahualulco. El diecinueve de Mayo fué el mencionado Piélagos á la hacienda de la Providencia, y con el pretexto que no llegó á justificarse, de que en esa finca había armas y pertrechos de guerra, y de que allí se reunían los liberales, aprehendió al Dr. D. Ignacio Herrera y Cairo, lo llevó á Ahualulco y le hizo saber que si en el término de diez horas no exhibía diez mil pesos, sería pasado por las armas. El Sr. Herrera no tenía esa cantidad ni era dable reuniría en ese lugar en el término señalado, los vecinos de la población ofrecían libranzas pagaderas á la vista en Guadalajara, va-

lores que excedían con mucho á la cantidad pedida, ó que se ampliara el plazo para entregar el numerario. Piélagos no accedió, y estrechado por las reiteradas súplicas, declaró que de todos modos había de fusilar á Herrera, y que lo de los diez mil pesos lo había dicho, en tanto que era imposible reunir allí, en aquellas circunstancias, semejante cantidad.

Resuelto, pues, que sería pasado por las armas, pidió el Sr. Herrera y Cairo para calmar sus males exacerbados por las impresiones del momento, se le ministrara cloroformo. La narcotización que éste produjo, no había terminado, cuando sonaron las seis de la mañana, hora destinada para la ejecución, y así, en el estado que se hallaba, fué llevado al lugar del sacrificio.

Profunda indignación causó en Ahualulco y en Guadalajara el asesinato del Doctor Herrera, y en esta ciudad, los estudiantes de Medicina se reunieron y sobreponiéndose al temor de la persecución, juraron vengar la sangre de la distinguida víctima. Sabido ésto por el General Casanova, pidió y obtuvo del Gobernador Tapia, se clausurara la Escuela de Medicina de Jalisco con fecha veintiseis del mismo mes.

Casanova, dió cuenta al Presidente de la República con los sucesos de Ahualulco, y el General Zuloaga, ordenó que se separara á Piélagos del mando, y se le procesara á fin de que sufriera el castigo merecido; pero semejante orden

ni se simuló siquiera cumplirse, lo cual presume, complicidad de Casanova, ó más bien que se cometió por su orden el atentado.

He aquí la contestación del Presidente Zu-
loaga:

“Ministerio de Guerra y Marina.-Con el mayor sentimiento y desagrado se ha impuesto el Excmo. Sr. Presidente de la nota de V. S., fecha veintidos del actual, en que da parte de las operaciones militares de la sección del Teniente Coronel Don Manuel Piélagos, por los pueblos de Abualulco y Ameca, inmediatos á esa ciudad, comunicando que uno de los individuos de las partidas que perseguía y cayó prisionero, fué pasado por las armas, y la ejecución de D. Ignacio Herrera y Cairo, que se hallaba en la hacienda de la Providencia, por las razones que expresa en su citada comunicación.

“S. E. no puede aprobar semejante conducta, y lamenta profundamente que uno de los Jefes del Ejército Restaurador de las Garantías, se haya mostrado tan cruel é inhumano con los dos individuos de que se trata. El primero, cuyo nombre no se menciona, ha debido considerarse como un prisionero, y perteneciendo probablemente á la clase de los enemigos del Gobierno, que son arrastrados, ó por la ignorancia ó por la seducción, á unirse con las gavillas que amenazan la seguridad pública en varios luga-

res de ese Departamento, ha debido por lo menos esperarse que un proceso seguido en forma, pudiese acreditar si merecía ó no la pena de muerte. En cuanto á Don Ignacio Herrera, la responsabilidad es mucho mayor, porque no constando por la nota de V. S. sino de que se tenían noticias de que en la hacienda de la Providencia, donde se hallaba, existían algunas armas y pertrechos de guerra, y que allí se reunían los enemigos del Gobierno, el Teniente Coronel Piélagos debió tomar informes más seguros y proceder con la justificación que es necesaria en estos casos. En ninguno pudo ordenar la ejecución, porque aprehendido aquel individuo, debió consultar á V. S. ó ponerlo inmediatamente á su disposición, como la autoridad de que depende, procediendo como un jefe de honor y moralidad, que no quiere confundirse con los que devastan pueblos y violan las garantías personales.

“El Excmo. Sr. Presidente me ordena diga á V. S. que la conducta del Teniente Coronel Piélagos, y las ejecuciones que ha ordenado, han causado dolorosa impresión en el Gobierno, que ni quiere ni puede permitir que el Ejército Nacional se manche con una gota de sangre que se derrame fuera del orden de la justicia; y que bajo este concepto, es preciso que V. S. mande separar inmediatamente del mando de la sección de tropas que tiene á sus órdenes, al expresado

Jefe, previniendo que se le instruya el proceso correspondiente, y ordenando al Fiscal dé cuenta à V. S. del estado que tuviere cada cuarenta y ocho horas, para que sufra el castigo que merece por aquellos actos sanguinarios y deshonorosos para la milicia y el buen nombre de la Nación.

“Nada puede empañar más el lustre de sus armas y la bandera que ha levantado, como imitar la conducta bárbara de sus enemigos. Los sucesos de Zacatecas y algunos otros bien lamentables, lejos de autorizar una política sanguinaria, deben excitar á todos los que defienden los principios que se han proclamado, á no buscar otro apoyo que el de una justicia que no tema el examen ni de los nacionales ni de los extranjeros; justicia que puede conciliarse muy bien con la energía y con la humanidad, y que es la única que puede consolidar la paz, el respeto al Gobierno y la unión que éste desca establecer entre los mexicanos.

“Reitero á V. S. etc. etc. Mayo 29 de 1858.

Parra. (1)

Mas tarde, el Gobierno liberal de Jalisco ex-

(1) Esta nota, que se ha copiado del “Boletín del Ejército Federal,” se halla publicada en “México à Través de los Siglos,” con el notable equívoco de estar firmada “Parredí,” y ya se ha dicho que este General no volvió á figurar más en la política ni en la milicia. El Ministro reaccionario era el General D. José de la Parra.

pidió para honrar la memoria de Herrera el siguiente Decreto:

“Pedro Ogazón, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, á sus habitantes, sabed: que,

Considerando que el C. Ignacio Herrera y Cairo prestó importantes servicios á su patria, y que siempre sacrificó á ella su vida é intereses: que fue asesinado de una manera bárbara y brutal, sin que ninguna Ley lo condenara, ninguna autoridad lo juzgara, porque ni siquiera se formó proceso alguno: que el ultraje que este acto hizo á la moral pública indignó á la conciencia de la sociedad, que vió con él conculcadas todas las garantías: que semejante asesinato es tanto más horrible, cuanto que fué la venganza calculada de la facción enemiga de las libertades públicas: que es un deber del Gobierno, no sólo castigar enérgicamente y conforme á las Leyes á los culpables, sino también satisfacer las exigencias de la justicia, separando hasta donde es posible el mal que ocasionó aquel crimen; en virtud de las facultades que me concede el art. 1.º del Decreto número 25 de la H. Legislatura del Estado, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se declara benemérito del Estado al C. Ignacio Herrera y Cairo.